

A)101

30.10.08 / 1724 / CUPSTC / 01.02 / E. Metrovacesa.



El BANCO SANTANDER, S.A., con C.I.F. A39000013, y con domicilio en Pº de Pereda, 9-12, 39004 Santander (Cantabria), y en su nombre y representación Dª. Montserrat Sierra Hernaiz, NIF. 13788977V y D. Javier Domínguez Rojas, NIF. 50939202K, con poderes suficientes para obligarse en este acto, como apoderados del mismo

AVALA COPIA

Solidariamente a CNP SERVICIOS TECNICOS Y CONTABLES A.I.E., (antes Skandia Servicios Técnicos y Contables A.I.E.), con C.I.F. G84006808 (en adelante la afianzada), ante la compañía METROVACESA, S.A., con C.I.F. A28017804 (en adelante la beneficiaria), la cantidad máxima de 76.774,98 Euros (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS) equivalente a seis mensualidades de renta inicial, más el IVA. correspondiente a las mismas, que al tipo actualmente vigente hace un total de 89.058,98 Euros (OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS), que ha de satisfacer la afianzada a la beneficiaria por el arrendamiento del local sito en calle Ochandiano nº 10, Edificio "E", planta 2ª, en el Plantío de Madrid, 28023 Madrid.

El Banco hará efectiva a la beneficiaria la cantidad máxima afianzada en una o tantas veces como para ello sea requerido por dicha beneficiaria.

El pago se efectuará por el banco a primer requerimiento de la beneficiaria, dentro del plazo máximo de diez días naturales siguientes a la recepción del mismo por el banco, y siempre que dicho requerimiento contenga manifestación de que se ha producido el vencimiento de una o varias mensualidades de renta, y de que la arrendataria no le ha hecho efectivo su o sus importes.

Esta fianza solidaria se constituye con expresa renuncia a los beneficios de orden, excusión, división y cualquiera otros que pudieran corresponder al banco fiador y estará en vigor hasta el día 1 de Mayo de 2009 (4 meses después del fin de contrato).

En todo caso, el presente aval y salvo su renovación expresa, quedará sin efecto, si una vez transcurridos 30 días desde el vencimientos del mismo, esto es el 01/05/09, no se hubiera recibido requerimiento alguno por parte de la beneficiaria, sin que para ello sea precisa la devolución del presente documento.

El pago de las responsabilidades dimanantes de este documento se llevara a efecto en Banco Santander, S.A., sucursal 1182, c/ Juan de Mena, 8 – 28014 Madrid.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número 0049-1182-30-2110000935

Madrid, a 30 de Octubre de 2008

BANCO SANTANDER, S.A.
P.P.

442 - 04.08 Banco Santander S.A. Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 Santander - R.M. de Santander, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Ins. 1º - C.I.F.A. 39000013